

nas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 351/04-S.3.ª, interpuesto por Hacienda de Córdoba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hacienda de Córdoba, S.A., y 7 más recurso núm. 351/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 25.9.02 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada de Benagila», en su tramo único, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (V.P. 054/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 573/04-S.3.ª, interpuesto por doña Reyes del Cid Fernández-Mensaque y Asaja-Huelva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Reyes del Cid Fernández-Mensaque y Asaja-Huelva, recurso núm. 573/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 27.6.01 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, por la que se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cala (Huelva) (V.P. 331/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 573/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas perso-

nas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 712/04, interpuesto por don Juan Antonio Moya Medina, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Juan Antonio Moya Medina, recurso núm. 712/04, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 21.9.04, desestimatoria de la Reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por el recurrente por los daños acaecidos como consecuencia de una caída cuando circulaba en bicicleta por la vía pecuaria denominada «Vereda del Villar» en la finca «El Jardinito», en el tm de Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 712/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 26 de noviembre de 2002 por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería, a las empresas que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el citado artículo, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y del crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A N E X O

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.17.00.780.01.44.B.0.

Subvención concedida: 90.000,00 euros.

Finalidad: Elaboración de un Plan de difusión y apoyo a los sectores industriales hacia una gestión sostenible de sus actividades.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Beneficiario: Asociación de Empresas Medioambientales de Andalucía.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.17.00.780.01.44B.0.

Subvención concedida: 90.151,81 euros.

Finalidad: Realización de proyectos de difusión de tecnología ambiental entre las empresas andaluzas.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Beneficiario: Asociación de Organismos de Control de Andalucía.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.17.00.780.01.44B.0.

Subvención concedida: 60.312,00 euros.

Finalidad: Realización de una propuesta técnica sobre la documentación tipo relacionada con el cumplimiento de la Ley 16/2002.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía F. de Paula Rojas.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00.780.02.44.B.0.

Subvención concedida: 364.985,00 euros.

Finalidad: Desarrollo de un sistema de filtrado adecuado para la depuración de gases de salida de secaderos de orujo.

Beneficiario: Fundación Valentín Madariaga y Oya.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.17.00.780.01.44B.0.

Subvención concedida: 50.000,00 euros.

Finalidad: Desarrollo de un sistema de gestión hacia la sostenibilidad empresarial.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Beneficiario: Asociación Empresarial Comarcal de Bailén.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.17.00.780.01.44.B.0.

Subvención concedida: 65.640,00 euros.

Finalidad: Desarrollo de un sistema de lavado de gases apto para la depuración de los gases emitidos por los hornos morunos.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00.780.02.44.B.0.

Subvención concedida: 60.000,00 euros.

Finalidad: Difusión entre los trabajadores de las implicaciones de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUATRO DE MARBELLA
(ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 102/1999. (PD. 944/2005).

N.I.G.: 2906943C19994000173.

Procedimiento: Menor Cuantía 102/1999. Negociado: MG.

De: Hispamer, Servicios Financieros, establecimiento Fin

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Distribuciones MCV, S.C., don José Francisco Montes López, don Juan Antonio Cueto González, doña M.ª Teresa Marfil Aragonéz y doña Juana Ortiz Ramos.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 102/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Marbella a instancia de Hispamer Servicios Financieros, establecimiento Fin contra Distribuciones MCV, S.C., don José Francisco Montes López, don Juan Antonio Cueto González, doña M.ª Teresa Marfil Aragonéz y doña Juana Ortiz Ramos sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, a veinte de enero de dos mil cuatro.

Vistos y examinados por mí, doña Fuensanta López Avalos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Marbella, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 102/1999 que se siguen en este Juzgado a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., que está representada por el Procurador Sr.

Martínez Martín y asistida de la Letrada Sra. Barranco Martínez, contra Distribuciones MCV, S.C., don José Francisco Montes López, don Juan Antonio Cueto González, doña María Teresa Marfil Aragonéz y doña Juana Ortiz Ramos, quienes han sido declarados en rebeldía, ha recaído la presente Resolución con base en lo siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a los demandados, Distribuciones MCV, S.C., don José Francisco Montes López, don Juan Antonio Cueto González, doña María Teresa Marfil Aragonéz y doña Juana Ortiz Ramos a que abonen a la actora Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento financiero de Crédito, S.A., la cantidad de 1.079.950 pesetas (6.490,63 euros), más los intereses de dicha cantidad al tipo pactado en el contrato que acompaña a la demanda como documento núm. 1, y costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior Resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, dada y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe constituida en audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Distribuciones MCV, S.C., don José Francisco Montes López, don Juan Antonio Cueto González, doña M.ª Teresa Marfil Aragonéz y doña Juana Ortiz Ramos, extiendo y firmo la presente en Marbella a ocho de marzo de dos mil cinco.- El/la Secretario.